

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a M^a Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE)
D. Ismael Pardo Ramírez (CNA)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos.

En Cobeña, con fecha u-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2.010.

Distribuido el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2.010, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por diez votos a favor, aprobar el acta de la sesión anterior, se abstiene el Concejal del PP D. Jesús Martín Ramos.

Durante el turno de observaciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Portavoz del PP respecto a la página nº 18, pregunta tercera de su intervención, señalar que su pregunta fue respecto del alumbrado público y no la luz como consta en acta.

El Concejal D. Jesús Martín Ramos (PP), manifiesta: “que tras tomar lectura del acta del Pleno desarrollado el 17 de diciembre de 2.009 y habiéndose aprobado la misma en el pleno de 28 de enero de 2.010, observando que la Concejal D^a M^a Luisa Regidor, como portavoz del PADE solicita la inclusión en el acta de las siguientes palabras: “Ya que después de 5 ó 6 llamadas de atención por parte de la presidencia al

público asistente, y en concreto cuando se dirigió al padre del Concejal D. Jesús Martín Ramos, diciéndole que debería sustituir a su hijo, éste se levantó de forma airada y dio un puñetazo a la mesa, haciendo un gesto de mal gusto referido a sus partes.”

Ya que no estoy de acuerdo con lo expuesto por la Concejala, solicito:

Que sea incluido en el acta mi exposición de los hechos, dado que no pude defenderme y exponer la realidad de los mismos y no como los expone la Concejala. El altercado ocurrió de la siguiente manera:

“Solicitando una persona del público durante 5 ocasiones, que hablasen de uno en uno y dejaran expresarse al concejal, dado que no se escuchaba nada, la presidencia le contestaba de forma despectiva y airada “cállese”, “que se calle”, sin ningún tipo de educación al público, con lo que yo le contesté al Sr. Alcalde: Esto no es un tenado, estamos hablando entre personas, tras mi comentario continuamos con las preguntas. Antes de acabar la pregunta volvieron a hablar varias personas de la mesa a la vez y la persona del público volvió a solicitar un poco de orden, con ello provocó que el Concejal de Participación se levantara de la silla gritando: “que se calle, le estamos diciendo que se calle”, al observar la actitud del Concejal el Sr. Alcalde se levantó elevando la voz y con agresividad e increpando a esa persona del público, diciéndole que lo que tenía que hacer es levantarse y sentarse en la silla de su hijo. Viendo que la actitud del Alcalde no tenía límite, refiriéndose a esa persona del público a nivel personal y ofendiéndome con lo mismo, me levanto de mi silla doy una palmada fuerte en la mesa y expreso claramente lo siguiente: “Hasta aquí hemos llegado, me tiene hasta los cojones, quien se ha creído usted que es”.

“Si estoy aquí sentado, es porque he sido votado por el pueblo tras haberme presentado en una lista, y mi padre como usted dice, es una persona del pueblo, una persona del público, que viene a escuchar lo que así se presenta y se debate y que también paga parte de sueldo.”

Le pido respeto, dado que al igual que usted yo le podría decir que cambiase su silla por la de su mujer, que también habla y gesticula y nadie le llama la atención. Tras este altercado, solicito continuar con mis preguntas ya que estoy en mi turno, a lo que el Sr. Alcalde contesta (con una sonrisa), continuemos. Así ocurrieron los hechos y así quiero que sean adjuntados al acta.”

La Portavoz del PADE, agradece que se hayan pedido disculpas.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Puestos a disposición de los Sres. Concejales los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante el periodo comprendido entre el 28 al 31 de diciembre de 2.009, se da por enterada e impuesta la Corporación.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP manifiesta que quieren aprovechar este punto para decirles que la forma de convocar este pleno, es una falta de consideración hacia la labor de los grupos de la oposición ya que éste pleno tan extenso se les hizo llegar el lunes por la

tarde, en el cual había incluidos 13 puntos. Posteriormente el martes se recibieron los decretos, no estando a disposición de estos concejales en el instante de la convocatoria, además, ese mismo martes a las 14,30 horas, recibieron un correo electrónico diciendo que una vez más por error, no se han incluido otros tres puntos más, lo que resulta un total de 16 puntos para estudiar a fondo en un breve espacio de tiempo.

- La Presidencia responde que tiene razón en parte y pide disculpas y espera que no vuelva a ocurrir.

El Concejal del PSOE y el CNA se adhieren a lo manifestado por el Portavoz del PP.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL TÍTULO X CLAVES DE ORDENANZAS Y APROVECHAMIENTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL SUELO URBANO Y APTO PARA URBANIZAR.

Por mí, el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Atendido que en fecha de 30 de julio de 2009 el Pleno de la Corporación acordó aprobar provisionalmente el documento redactado (julio 2009) para la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL TITULO X CLAVES DE ORDENANZA Y APROVECHAMIENTO DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL SUELO URBANO Y APTO PARA URBANIZAR (URBANIZABLE).

Vista la Resolución dictada por el Director General de Urbanismo, en virtud de la cual se acuerda requerir al Ayuntamiento de Cobeña la subsanación de las deficiencias observadas en la tramitación del expediente administrativo, en concreto la inclusión en la modificación del artículo 9.14, que regula las categorías de Uso Público, Comercial, Oficinas y Hostelero, que de forma expresa no figuraba en el documento técnico aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 27 de febrero de 2.007, y que supone un cambio sustantivo en la ordenación, de modo que el nuevo documento debe ser sometido a información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, sin necesidad de nuevos informes sectoriales.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incluir en el documento técnico de la Modificación Puntual del Título X Claves Ordenanza y Aprovechamiento de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el Suelo Urbano y Apto para Urbanizar (urbanizable) aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de febrero de 2.007, la modificación del art. 9.14 sobre categorías de uso público Comercial: Comercial Oficinas y Hostelero.

SEGUNDO.- Someter el nuevo documento técnico aprobado al trámite de información pública por plazo de un mes mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad.”

El Concejal D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE), manifiesta que visto que el arquitecto municipal informa que la modificación se limita a rectificar errores de redacción, el voto será positivo, igual al emitido en la sesión extraordinaria del 30 de julio de 2009.

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales, once votos a favor.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2010.

Por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública por el GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE COBEÑA.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 9 de febrero de 2010.

Se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE COBEÑA, por no estar recogidas en ninguno de los apartados del art. 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 1.868.371,08

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	2.275.250,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros.....	31.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	103.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros.....	14.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	294.000,00
TOTAL:	4.586.121,08

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos.....	1.752.711,08
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos.....	65.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	719.910,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	1.745.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales.....	9.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	294.000,00
--	------------

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL:.....	4.586.121,08
--------------------	---------------------

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, y cinco votos en contra, éstos últimos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Popular, PSOE y CNA

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- La Concejala D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE), manifiesta lo siguiente: “Me gustaría contestarle respecto, al punto cinco de las alegaciones presentadas por su grupo político.

La contestación no va a versar sobre el fondo de la alegación, (que ya queda contestada por el informe técnico) sino que se va a limitar a consideraciones de carácter personal y basándome en cómo sucedieron los acontecimientos hasta producirse el retraso en la celebración del pleno para la aprobación del Presupuesto para el ejercicio

2010. (Dicho pleno en un principio estaba previsto celebrarse el día 28 de diciembre de 2009).

El día 21 de diciembre me pongo en contacto telefónico con los portavoces de los distintos grupos políticos para informarles de la celebración del pleno el día 28 y que me comentasen cómo querían recibir el citado presupuesto vía correo electrónico o soporte papel, al enterarme que su mujer se encontraba ingresada, por parte del equipo de gobierno se decide retrasar la celebración del Pleno atendiendo sus circunstancias personales en ese momento.

Dicha decisión quedó supeditada a que fuese aceptada por el resto de los portavoces, tras hablar con D. Joaquín Pozo y D. Ismael Pardo y comentar que no tienen ningún inconveniente, usted me llama por teléfono y le comunico lo que se ha acordado, le deseo unas felices fiestas y le digo que disfrute este tiempo de su esposa y futura paternidad.

La iniciativa del equipo de gobierno, surgió desde la **buena fe** y de la premisa de que por encima de todo somos vecinos y que ante determinadas circunstancias personales debe primar los criterios de buena fe.

En un primer momento al leer las alegaciones presentadas por su grupo político y llegar a este punto 5, me invadieron sentimientos de indignación y frustración.

Estaba indignada, porque no me parecía posible encontrarme con la argumentación que usted esgrimía en su alegación teniendo en cuenta que el retraso se produjo precisamente atendiendo a circunstancias personales suyas.

Siempre había creído en la buena voluntad de las personas y en la valoración de las mismas como ser humano independientemente de las circunstancias externas, pero esto ha dejado de manifiesto que determinados pensamientos filosóficos encabezados por el filósofo inglés Hobbes donde se dice que el hombre es un lobo para el hombre tiene su máximo exponente en actuaciones como la que usted ha llevado a cabo con esta alegación.

En otro momento llegué a pensar que también sería posible que a usted se las hubieran dado hechas y no las hubiera leído (pensando como siempre en la buena fe del Individuo).

Estaba frustrada porque realmente nunca pude imaginar que lo que a nosotros nos parecía una actuación desde la consideración y respeto a las circunstancias personales de una persona pudiera acabar como ha acabado, quizá por no habérselo comunicado por escrito.

Por lo tanto, sólo puedo calificar su actuación como indigna.”

- El Portavoz del PP manifiesta que siente la frustración de la Concejala, es cierto que se le comunicó que se iba a trasladar el Pleno y dadas sus circunstancias le pareció bien, pero el Municipio está por encima de lo personal.

Agradece el detalle, pero su sensación no fue la manifestada y puede que lo interpretara mal, ya que en anteriores ocasiones se han dado circunstancias más penosas y desagradables y no se ha actuado así. Mi interpretación fue otra y pide disculpas por esa mala interpretación.

- La Presidencia inicia el debate del asunto manifestando lo siguiente: “resaltar que el anterior Equipo de Gobierno, aprobó el Presupuesto del 2004 el 24 de junio de 2004; el del 2005, el 7 de abril de 2005; el del 2006, el 10 de marzo de 2006 y el del 2007 el 2 de febrero de 2007, mientras que el actual Equipo siempre los ha aprobado en tiempo.

Señalar que tal y como se ha visto, su intervención se basaba en datos erróneos, ya que dichos datos no eran reales y no ha habido un déficit de 400.000 euros sino un superávit de 700.000 euros. Ud. por pura ignorancia y basándose en datos erróneos cogidos de contabilidad, y aunque se le dijo que dichos datos no eran reales ya que faltaban ingresos por contabilizar, ha retrasado durante un mes la entrada en vigor del presupuesto.

Los datos del cierre del ejercicio han sido espectaculares ya que el porcentaje de los derechos reconocidos sobre los presupuestados ha sido de un 97,49 % en el capítulo I, de un 266 % en el capítulo II y de un 109,38 % del capítulo IV. En total se habían presupuestado 4.251.396 euros y los derechos reconocidos han sido de 4.814.414 euros. Ud. dijo que estos presupuestos eran inviables y en el presente ejercicio vuelve a decir lo mismo, pero los resultados desmontan su discurso, por lo que debe reconocer que la gestión de este Ayuntamiento ha sido ejemplar en el ejercicio 2009.”

- El Portavoz del PP responde, que las alegaciones formuladas han sido cuatro, y no hace ninguna mención al patrimonio público del suelo, ni a los ingresos procedentes de la venta de la enajenación de las viviendas de protección pública que se promovieron en la anterior legislatura, y que se han ingresado a final de año.

- La Presidencia responde que ese dato es irreal, ya que de lo que está hablando es de ingresos corrientes, del capítulo I al IV.

- El Portavoz del PP, replica que lo que ha salvado los números ha sido la venta de las viviendas, y además han contado con los ingresos del Fondo Estatal de Inversión, PRISMA, convenio SAU 7 b, y el préstamo que vamos a tener que pagar durante 10 años, por lo que sus esfuerzos dejan mucho que desear.

- La Presidencia manifiesta que “la ignorancia es atrevida”, ya que mezcla gasto corriente e inversiones, cuando él solo se ha referido al gasto corriente.

Hemos asumido el gasto corriente de los nuevos desarrollos urbanísticos, del interventor, de nuestros sueldos, etc. y hemos dejado de ingresar 800.000 euros de la actividad urbanística.

- El Portavoz del PP interviene diciendo que la Presidencia maneja a su antojo los números y mezcla los datos, cuando en el cierre está metido todo.

- La Presidencia responde que en la liquidación no está metido ningún ingreso de la venta de las parcelas.

- El Portavoz del PP dice que si están metidos.

- La Presidencia responde que se ha realizado un ahorro del 13,34 %.

- El Portavoz del PP, responde que el ejercicio se ha cerrado con déficit, por lo que no se ha producido ningún ahorro, y que se ha salvado gracias al dinero de las viviendas y que cuando quieran hacemos un debate económico.

A continuación se siguen intercambiando comentarios y opiniones sobre lo manifestado.

- La Presidencia respecto a la alegación sobre el PMS, manifiesta que lo que han hecho ha sido lo que Uds. han propuesto en reiteradas ocasiones.

- El Portavoz del PP responde, que su alegación se basa en el informe de Intervención, y que lo que han dicho es que se quitase préstamo con patrimonio.

- El Concejal del PSOE, manifiesta su sorpresa por debatirse la liquidación del 2009 en este punto, y ciñéndose al orden del día expone que vistas las alegaciones del Partido Popular y el Informe de la Intervención, que mantiene su criterio de que no se pueden utilizar bienes procedentes del PMS para financiar los gastos que se pretenden, no existen motivos para variar el voto negativo emitido con motivo de la Aprobación Inicial.

- El CNA, expone que dado que ya manifestó su voto en contra alegando sus razones, falta de consenso, informe de Intervención indicando que el destino del PMS no es el que está previsto en la ley, y que no se ha introducido ninguna modificación, su voto seguirá siendo en contra.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE RECTIFICACIÓN OBLIGACIONES PRESUPUESTOS CERRADOS.

Por la Presidencia se comunica que el presente asunto se deja sobre la mesa, ya que ha habido un error.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE AFECTACIÓN, DESAFECTACIÓN Y DESESTIMIENTO DE INVERSIONES CON CARGO A PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

Por mí el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación durante el ejercicio 2009 dar de alta diversas actuaciones con cargo a ingresos afectados, considerándose conveniente desistir de las mismas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Desistir y desafectar las inversiones con financiación afectadas que se detallan a continuación:

Baja INVERSIONES 2009					
Denominación	SAU 7	CESIONES	OP. CREDITO	DONATIVO	Totales
Casa Mujer	239.724,28				239.724,28 €
Reforestación Dehesa	38.543,37				38.543,37 €
Ambulancia				10.724,00	10.724,00 €
Adqu. Prog. Informáticos			5.955,34		5.955,34 €
Pav. Carretera de Belvis		29.216,39			29.216,39 €

Renovación alumbrado		53.437,93			53.437,93 €
Elab. Estudios Topográficos		5.337,03			5.337,03 €
TOTAL	278.267,65 €	87.991,35 €	5.955,34 €	10.724,00 €	382.938,34 €

2. Acometer durante el ejercicio 2010 las inversiones que se detallan a continuación con cargo a los ingresos afectados procedentes de la enajenación de las viviendas de VPP del SAU7, de cesiones en metálico del PMS y de donativos y restos de la operación de crédito suscrita en el ejercicio 2007.

Afección INVERSIONES PREVISTAS PARA 2.010						
Aplicación Presupuestaria		SAU 7	CESIONES	OP. CREDITO	DONATIVO	Totales
130.622	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PRO. CIVIL		10.000,00 €			10.000,00 €
151.619	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONA URBANA E INDUS		16.200,16 €	3.799,84 €		20.000,00 €
151.623	ADQUISICIÓN MAQUINARIA		3.000,00 €			3.000,00 €
151.624	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	24.276,00 €			10.724,00 €	35.000,00 €
171.609	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONAS PAISAJISTICAS	726.208,81 €	58.791,19 €			785.000,00 €
332.622	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN EDIF. CULTURA	24.844,50 €		2.155,50 €		27.000,00 €
342.609	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS DEPORTIVAS	105.000,00 €				105.000,00 €
922.640	INVERSIONES EN S.I.C.	27.263,52 €				27.263,52 €
	TOTAL	907.592,83 €	87.991,35 €	5.955,34 €	10.724,00 €	1.012.263,52 €

3. Desistir de las obras de ejecución de una rotonda en el cruce de la Ctra. Alcalá-Torrelaguna con la ctra. de Ajalvir y el acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Cipriano, acuerdo nº 4 del Pleno de 24 de septiembre de 2009, con cargo a los ingresos procedentes de la enajenación de ocho parcelas integrantes del patrimonio municipal del suelo en el Sector Eras del Rey y SAU 4.
4. Incoar el correspondiente expediente de modificación de créditos para la consecución de los fines señalados.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la Corporación y dos votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales de CNA y PSOE, se abstienen los Sres. Concejales del PP.

Durante el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP desea saber ¿Qué van a realizar con los 785.000 euros de acondicionamiento y mejora de zonas paisajísticas?, y ¿aproximadamente cuanto para cada una de ellas?

- La Presidencia responde que a la Iglesia unos 700.000 euros, arbolado y estanque de la Dehesa el resto.

- El Portavoz del PP desea saber a dónde va el dinero de la enajenación de parcela.

- La Presidencia responde que a la amortización del préstamo.

- El Portavoz del PP, manifiesta que no está de acuerdo con la afectación de ciertas partidas procedentes de PMS ya que no quedan reflejadas en el art. 176 de la Ley 9/2001 del Suelo de la CAM, sobre todo en maquinaria (3.000 €), adquisición de vehículo (24.246 €), SIC (27.263 €), por lo que votaran en contra.

- El Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo Rincón, desea saber qué tipo de vehículo se va a adquirir.

- El Concejal de Protección Ciudadana, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que una camioneta para protección civil.

- El CNA, desea saber si se va a acometer la construcción de la rotonda que se había previsto.

- La Presidencia responde que no se ha desistido de su ejecución y que si se incrementa la aportación del PRISMA se acometerá.

SÉPTIMO.- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 4/2010.

Por mí, el Secretario de orden de la Presidencia se procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando que existen gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería, se hace precisa la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo a dicho Remanente.

Considerando que con fecha 19 de febrero, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 19 de febrero se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 19 de febrero se informó la propuesta de Alcaldía.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2010 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con las afecciones a Patrimonio Municipal del Suelo, operación de crédito y donativos que se recogen a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplic. Ppt.	Denominación	AFECTADO A:				Totales
		SAU 7	CESIONES	CREDITO	DONATIVO	
130.622	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO PRO. CIVIL		10.000,00 €			10.000,00 €
150.619	ESCUELA TALLER		50.000€			50.000,€
151.619	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONA URBANA E INDUS		16.200,16 €	3.799,84 €		20.000,00 €
151.623	ADQUISICIÓN MAQUINARIA		3.000,00 €			3.000,00 €
151.624	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS				10.724,00 €	10.724,00 €
171.609	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONAS PAISAJISTICAS	726.208,81 €	8.791,19 €			735.000,00 €
332.622	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN EDIF. CULTURA			2.155,50 €		2.155,50 €
TOTAL INVERSIONES:		726.208,81 €	87.991,35 €	5.955,34 €	10.724,00 €	830.879,50 €

Alta en Conceptos de Ingresos

Aplic. Ppt.	Denominación	Totales
870	Remanente de Tesorería	830.879,50 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, y dos votos en contra, emitidos por los Sres. Concejales de CNA y PSOE, se abstienen los Sres. Concejales del PP.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP, manifiesta que se ratifican en lo anteriormente expuesto, y desean saber si la Escuela de Música ha desaparecido o sigue siendo prioritaria.

- La Presidencia responde que se pretende acometer con un ingreso extraordinario y que no está descartada.

OCTAVO.- ACUERDO SOBRE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2.009.

Vista la Cuenta de Recaudación a 31 de diciembre de 2.009, presentada el 3 de febrero de 2.010, así como los documentos que la acompañan:

Vista la propuesta de Tesorería y el informe de fiscalización del Interventor, ambos de fecha 19 de febrero de 2.010, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta de Recaudación a 31 de diciembre de 2.009, cuyos resultados se resumen a continuación:

Concepto	Importe
Pendiente de Recaudar a 31-12-2008	727.769,29 €
Cargos Presupuesto 2.009	1.600.042,51 €
Total cargos (a)	2.327.811,81 €
Altas durante ejercicio (b)	23.355,45 €
Bajas durante ejercicio (c)	32.089,94 €
Total cargos ajustados (a+b+c)	2.319.077,32 €
Recaudado durante 2.009	1.408.779,07 €
Pendiente de Recaudar a 31-12-2009	910.298,25 €

La anterior propuesta fue aprobada por siete votos a favor, se abstienen los tres Concejales de Grupo PP y el CNA.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP manifiesta que su grupo se abstendrá ya que no han tenido tiempo para verlo.

- El Portavoz del PSOE, manifiesta que dentro de la cantidad pendiente de recaudar, 910.298'25 € me llama la atención el pendiente correspondiente a Basuras, no por su cuantía, 13.240 € sino por el porcentaje que representa sobre el total de esa partida, un 34'8 %; ¿podrían explicar el motivo?

- La Presidencia responde que puede ser debido al descontento y a la época de crisis.

A continuación se intercambian opiniones y comentarios al respecto.

- El CNA manifiesta que no ha podido ver y estudiar con detalle la cuenta por lo que su voto será la abstención.

NOVENO.- MEMORIA ECONÓMICA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2.009, DEL SERVICIO DE LA ESCUELA INFANTIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.1e) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del contrato suscrito por este Ayuntamiento con la sociedad Tragaldabas, Sociedad Cooperativa Madrileña, de Gestión del Servicio Público de la Escuela Infantil de Cobeña, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión de este servicio correspondiente al ejercicio 2009, y que arroja el siguiente saldo positivo a favor de este Ayuntamiento:

	2009	2008
Existencia iniciales a 1 enero	2.557,68 €	14.422,13 €
Ingresos	414.619,47 €	408.657,00 €

	Enero-Julio	242.029,00 €		
	Agosto-Diciembre	172.590,47 €		
Gastos			414.244,99 €	420.521,45 €
	Enero-Julio	245.729,40€		
	Agosto-Diciembre	168.515,59€		
Existencias finales a 31 diciembre			2.932,16 €	2.557,68 €
Conciliación Bancaria:				
	Saldo Caja 31/12/09		6.746,89 €	7.244,03 €
	Acree. Pdtes Anotar	41.309,50 €		
	Deudores Pdtes. Anotar	37.494,77 €		
Saldo después Ajustes			2.932,16 €	2.557,68 €

Quedando el Pleno de la Corporación enterado e impuesta, aprobando por unanimidad la misma, once votos a favor.

DÉCIMO.- ACUERDO SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON CESPA INGENIERIA URBANA S.A. PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, EN EL MUNICIPIO DE COBEÑA.

“Dada cuenta que con fecha 13 de junio de 2007, se suscribió entre el Ayuntamiento de Cobeña y la sociedad CESPA INGENIERÍA URBANA S.A., contrato administrativo para la gestión del servicio público de limpieza viaria en el municipio de Cobeña, por un canon anual de 212.657,63 euros.

Considerando que según la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigieron dicha contratación, el precio del contrato se incrementará a principios de enero, en la cuantía correspondiente al IPC referido al conjunto nacional total, que elabora el INE.

Atendido que por la sociedad CESPA INGENIERIA URBANA S.A. se procede ahora a la solicitud de revisión correspondiente al ejercicio 2.010, solicitando se apruebe el canon anual de 226.489,03 euros, con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 2.010.

Considerando que según lo informado por el Interventor no existe problema para hacer frente al gasto correspondiente al ejercicio 2.010 por existir crédito consignado en el presupuesto prorrogado vigente.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el canon anual del contrato suscrito con la sociedad CESPA INGENIERIA URBANA S.A., para la gestión del servicio público de limpieza viaria del municipio de Cobeña, por un importe total de 226.489,03 euros, IVA incluido, correspondiente al ejercicio 2.010.

2º.- Que previa presentación de la correspondiente factura, se proceda al abono de los atrasos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2.010.”

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, once votos a favor.

DÉCIMOPRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COBEÑA, CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

El Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo, procede a dar lectura de la siguiente moción:

“Con motivo de la conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, y habiéndose celebrado recientemente la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder, en la que se han aprobado los acuerdos recogidos en la denominada “Declaración de Cádiz” HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cobeña presenta al Pleno, para su conocimiento y posterior adhesión por todos los Grupos de la Corporación, el texto de dicha Declaración.

“DECLARACIÓN DE CÁDIZ”.

HACIA SOCIEDADES EFICIENTES Y SOSTENIBLES.

Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las Declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la Unión Europea y el actual Pacto Europeo por la Igualdad entre mujeres y hombres, las Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la Unión Europea, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebrados la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder.

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social,

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres,

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años,

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing,

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer,

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en

todos los ámbitos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.

- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.
- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.
- La celebración de cumbres como la realizada en Cádiz son un importante mecanismo para avanzar en igualdad.

Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, desde nuestra posición de liderazgo político en el plano nacional y de la Unión Europea,

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la Unión Europea aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la Unión Europea promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea un prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la Unión Europea y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos político, público y económico.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la Igualdad de Género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la Unión Europea, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones y contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, once votos a favor.

Durante el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben:

- El Portavoz de IU, manifiesta que su Grupo se adhiere a la moción, aunque le hubiera gustado otro tipo de manifiesto y no una declaración del PSOE. Por otro lado el no tiene la percepción de que “estamos como estamos” y no siente esa discriminación.

- El Concejales del PSOE, responde que no es una declaración del PSOE, sino que es una iniciativa de las Ministras y Líderes Políticas de 27 Estados Europeos, y el PSOE sólo se ha comprometido a darle traslado.

- La Portavoz del PADE manifiesta que votará a favor, al igual que el Portavoz del COIP y el CNA.

DÉCIMO SEGUNDO.- MOCIONES URGENTES.

1ª Propuesta: La Alcaldía Presidencia somete al Pleno de la Corporación la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2010.

Justificación de la urgencia: Para hacer frente lo antes posible al pago de intereses como consecuencia del retraso en el pago de las cuotas de la Mancomunidad de Protección Ciudadana correspondiente al ejercicio 2.009, se hace necesario reconocer extrajudicialmente el mismo, al no existir crédito suficiente en el presupuesto en vigor.

Acordándose por ocho votos a favor, y tres en contra, éstos últimos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PP, declarar urgente la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2010.

D. Eugenio González Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobeña, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de reclamación de intereses por retraso en el pago de las cuotas de la Mancomunidad de Protección Ciudadana pertenecientes a 2009, según el Recargo aprobado por el Pleno de la Mancomunidad de 6 de febrero de 2009

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de febrero, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes al pago de los intereses producidos como consecuencia del retraso en el Pago de las cuotas de la

mancomunidad de Protección correspondientes al Ayuntamiento de Cobeña durante el ejercicio 2009.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2010, los correspondientes créditos de 560 €, con cargo a la partida 134.463, de la cual se realizó la correspondiente retención.”

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, once votos a favor.

2ª.- Propuesta: La Alcaldía Presidencia somete al Pleno de la Corporación la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: Expediente de Modificación de Créditos nº 3/2010.

Justificación de la urgencia: Al haberse producido ingresos en el Presupuesto Municipal no previstos inicialmente con motivo de la venta de viviendas en el SAU 7, y siendo necesario acometer diversas inversiones que no se encuentran presupuestadas, se hace necesaria la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a nuevos ingresos.

Acordándose por siete votos a favor, y cuatro en contra, estos últimos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PP y el CNA, declara urgente la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2010.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto prorrogado de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 18 de febrero sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el informe de estabilidad presupuestaria y el informe de Intervención de fecha 19 de febrero, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2010, del Presupuesto prorrogado en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos procedentes del patrimonio público del suelo, efectivamente recaudados, de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS				
Aplic. Ppto.	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC.	CRÉDITO FINAL
151.624	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS	- €	24.276,00 €	24.276,00 €
332.622	ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN EDIF.	2.155,50 €	24.844,50 €	27.000,00 €

	CULTURA			
342.609	CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS DEPORTIVAS	-	105.000,00	105.000,00
		€	€	€
922.640	INVERSIONES EN S.I.C.	-	27.263,52	27.263,52
		€	€	€
IMPORTE MODIF. GASTOS			181.384,02	
			€	

ESTADO DE INGRESOS				
APLIC. PREP.	CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC.	PREVISION FINAL
603	Patrimonio Público de Suelo	0,00 €	181.384,02 €	181.384,02 €
IMPORTE MODIF. INGRESOS			181.384,02	
			€	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y cinco votos en contra, éstos últimos emitidos por los Sres. Concejales de Grupo PP, Grupo PSOE y el CNA.

3ª.- Propuesta: La Alcaldía Presidencia somete al Pleno de la Corporación la inclusión en el orden del día del siguiente punto urgente: Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Justificación de la urgencia: Dado que surgieron dudas sobre el coste de publicación que podría suponer la inserción de la ordenanza en el BOCM y no pudiendo solventarse la misma el día de la convocatoria, y una vez aclarado que dicha publicación es gratuita, se propone declarar urgente la inclusión de dicho punto en el orden del día.

El Concejales D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE), manifiesta que la introducción de estos tres puntos urgentes en el Orden del Día me hace pensar que falta coordinación en el Equipo de Gobierno. La modificación 3/2010, fue advertida por este Concejales, al serle facilitada la documentación y detectar que no estaba incluida en el Orden del Día; la Ordenanza había sido anunciada para el Pleno, y la sorpresa fue que no había sido incluida. Confiamos en que esta situación no se repita.

Finalmente se acuerda por siete votos a favor, y cuatro en contra, estos últimos emitidos por los Sres. Concejales del Grupo PP y el CNA, la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

“Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de febrero sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales, de Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de febrero y recibido en este Ayuntamiento en fecha 23 de febrero.

Se somete a consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los términos en que se recoge en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Durante el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Concejal de Protección Civil y Seguridad Ciudadana, expone el contenido de la Ordenanza detalladamente destacando el carácter mediador de la misma.

- El Portavoz del PP, manifiesta que aunque ha votado en contra de la urgencia porque considera que podía haberse incluido en el próximo Pleno, respecto a su contenido no formula ningún reparo, pero desearía saber a través de qué medio se va hacer llegar a los vecinos.

- El Concejal de Participación Ciudadana, D. Juan Luis Fernández (IU), responde que buzonearla sería una locura, y que lo más lógico es a través de enlaces en la página web.

- El Concejal D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE), manifiesta que debemos hacer comprender a la ciudadanía que esta Ordenanza no es un afán desmesurado por regular la vida de los vecinos, sino que es un instrumento para clarificar normas de convivencia, ayudar a resolver conflictos, en definitiva es, o debe ser, algo más que evitar

comportamientos y conductas incívicas, es, o debe ser, una verdadera escuela de ciudadanía.

Había propuesto modificación en el artículo 25 b), en el sentido de que las Agrupaciones políticas, y las Asociaciones debidamente acreditadas, pudieran en cualquier momento, y en lugares destinados al efecto, colocar carteles u otros elementos similares, basando esa petición en dar un mejor sentido a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación.

Igualmente en el artículo 65, propuse, y así se ha adoptado, la eliminación de los puntos 3, 4 y 5. Han eliminado también el 6, que opino debía permanecer en la Ordenanza.

- El Concejal de Protección Ciudadana, responde que ha debido ser un error y que propone que se incluya si todos están de acuerdo.

- El CNA, manifiesta que aunque ha votado en contra de la urgencia, no es porque no le parezca importante su contenido ya que siempre ha intentado que se tomen este tipo de medidas. No obstante considera que también es necesario asumir otras medidas tendentes a educar y prevenir, es conveniente plantearse un plan alternativo de ocio, ampliar la oferta y el horario para actividades deportivas etc.

- La Presidencia responde que está de acuerdo y que todo lo que se invierta en educación es poco.

A continuación se acuerda por unanimidad, once votos a favor, aprobar la anterior propuesta de acuerdo, añadiendo al art. 65 el siguiente apartado: “6º El Ayuntamiento de Cobeña colaborará intensamente en la persecución y represión de las conductas atentatorias contra la libertad e identidad sexual de las personas, que puedan acometerse en el espacio público, en especial las actividades de proxenetismo o cualquier otra forma de explotación sexual, y muy especialmente, en lo relativo a los menores.”

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada.

A) El Portavoz del COIP desea comunicar al Pleno, que las obras del Polígono Camponuevo realizadas por el Canal de Isabel II ya han finalizado.

B) El Portavoz del PP formula las siguientes preguntas y ruegos:

1º.- ¿Por qué el Ayuntamiento, suponemos que pagando, tiene cuatro dominios que se le están dando uso desde marzo de 2008, alboroquedigital.es, alboroquedigital.com, alboroquedigital.net, EF-Cobeña.com y, por qué el Ayuntamiento es el titular de estos dominios?

- El Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que se han reservado para la página web, y que el coste es de 7 € anuales.

2º.- Ruego nos hagan llegar la hoja de Excel con los gastos de alumbrado a lo que se comprometió.

- El Concejal de Nuevas Tecnologías responde que cuando quiera.

3º.- Rogamos que la canasta que hay en la pista de la calle Mercado la arreglen, ya que lleva varias semanas rota.

- El Concejal de Urbanismo y Obras, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que ya se han dado las órdenes oportunas, y que lo vio ayer.

4º.- ¿Qué se va a realizar antes, los proyectos de PRISMA ó los del Plan E?

- La Presidencia responde que aún no se ha notificado nada del Plan “E”, y que la obra del PRISMA ya ha sido adjudicada, y que a primeros de abril se iniciaran las obras.

5º.- En el Pleno del mes de marzo de 2009, les hicimos llegar un ruego en el cual solicitábamos que tomaran medidas en las calles que unen el SAU 1, SAU 2 y SAU 4, es decir final de la calle Mercado, ¿tienen pensado algo respecto?.

- El Concejal de Urbanismo y Obras, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que se señaló y se pusieron los hitos.

- El Portavoz del PP responde que sigue habiendo problemas.

6º.- Nos han llegado quejas de las madres y padres de los niños que realizan las actividades de kárate, esgrima y pequedeporte, por la situación en la que realizan estas actividades, falta de calefacción, charcos, humedades. ¿Van a tomar algún tipo de medida?

- La Presidencia responde que personalmente ha comprobado que a veces la temperatura ha llegado a 25 grados, lo que le parece una barbaridad para practicar deporte, pero que en reiteradas ocasiones se ha manipulado el termostato, por lo que ha habido que colocarlo en un armario para que la gente no lo toque.

Respecto a las humedades es cierto que ha habido filtraciones de la fuente, pero sólo afecta al 3% de la cancha, y se han tomado medidas como echar serrín.

- El Concejal de Obras, interviene para informar que se va a subir el muro y echar silicona.

C) El Concejal del PSOE, D. Joaquín Pozo, formula las siguientes preguntas:

1ª.- Barajas: Les solicito información acerca de las decisiones tomadas en las últimas reuniones mantenidas por Ayuntamientos afectados por el aeropuerto de Barajas.

- La Presidencia responde que ha habido una reunión en San Fernando de Henares, donde se vieron los puntos más problemáticos de la Ley especialmente en lo

referente al ruido que tienen que soportar los vecinos, y la huella acústica ya que parece que la que nos han dicho no es la real, si bien se han comprometido a facilitarnos en seis meses la correcta.

Señalar que asistió al debate en las Cortes junto con otros representantes municipales, y se comprometieron a constituir una comisión con representación de los Alcaldes más afectados, pero nada más.

2ª.- Educación: ¿Ha mantenido usted ya la reunión que anunció con responsables de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid? Si es así, ¿puede informar al respecto?

- La Presidencia responde que mantuvo una reunión para tratar la situación de la Escuela Infantil y dos o tres cosas más, quedaron en estudiar el asunto, solicitando que les remitiéramos las necesidades de la Escuela cuantificadas, lo que ya se les ha facilitado, por lo que estamos en espera de una solución.

3ª.- Cultura: ¿Si se ha solicitado ayuda para el equipamiento de Teatros Municipales?: si es así, cuál o cuáles son los gastos subvencionables.

- La Concejala de Cultura, D^a Milagros Ruiz (IU), responde que no nos podemos precipitar a la hora de instalar los equipos, por lo que no se ha solicitado.

4ª.- Urbanismo: He visto en el B.O.E., el Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid relativo al levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el “Gaseoducto Algete-Yela”. Una vez realizado este trámite, ¿sabemos cuándo comenzarán las obras?

- El Concejala de Urbanismo y Obras, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que no se sabe cuándo empezarán.

D) El CNA, D. Ismael Pardo Ramírez, formula las siguientes preguntas y ruegos:

1ª.- Respecto a la subvención del CAPI, desea saber si se va a retomar o no.

- El Concejala de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), manifiesta que dicha subvención como tal ha desaparecido, según ellos por los motivos que alegaron en la carta que en su día leyó el Portavoz del PP en el Pleno, si bien tienen previsto sacar otro tipo de ayudas a finales de abril, pero lo único que sabemos es que la cuantía máxima será de unos 18.000 euros.

2ª.- Respecto a la Dehesa Municipal, desea saber en qué estado se encuentran las gestiones para declararla bien de dominio público para garantizar su máxima protección jurídica.

- La Presidencia responde que con motivo de la tramitación del expediente, se ha puesto de manifiesto que el Ayuntamiento de Cobeña, no es el único propietario de la Dehesa ya que existe otro propietario en proindiviso con una cuota aproximada del 0,32%, por lo que no va a ser posible tramitarlo.

3ª.- Respecto al decreto nº 712, el que se acuerda llevar a cabo las obras de acceso a la parada del autobús en el SAU 5 b, con la sociedad EUROCONSA, por importe de 16.648,98 €, desearía que se le aclarase, si dichas obras no figuraban como mejora en la oferta que presentó en su día con motivo del Fondo de Inversión Local.

- El Concejal de Urbanismo y Obras, D. A. Andrés Ginés (COIP), responde que el acceso no se contemplaba.

4ª.- Respecto al decreto nº 718 sobre realización de obra de ampliación de la nave municipal adjudicadas a la sociedad EUROCONSA, desea saber por qué en su día no se incluyeron en el proyecto de ejecución.

- El Concejal de Urbanismo y Obras, responde que con posterioridad se ha visto que queda cojo el proyecto y que convenía realizarla.

5ª.- Respecto al decreto nº 725, en el que se ordenan diversos pagos, ha visto que figura uno a nombre del Concejal de Festejos, en concepto de regalos de la Tercera Edad, ¿a qué es debido?

- El Concejal de Festejos D. Juan Luis Fernández (IU), responde que adelantó el dinero del Ayuntamiento.

6ª.- Respecto a la compra de contenedores realizada a CESPAN en octubre de 2009, desea saber si dicho suministro no se recoge en el contrato suscrito con la misma para la retirada de basura.

- La Presidencia responde que no y que se han adquirido 15 contenedores de carga lateral para probar si es mejor.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, se cerró la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.